

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de junio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Pago de multa: En cualquier momento del procedimientos anterior a la resolución con los descuentos legalmente aplicables.

Expediente: GR-20/2019.
DNI/CIF: H18207571.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expediente: GR-33/2019.
DNI/CIF: 24228006J.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expediente: GR-04-2020.
DNI/CIF: 44254972M.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Tablas, 11-13, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Granada, 9 de junio de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00173579